

Miércoles, 29 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Resolución concurso de méritos específicos 2025.

Mediante el presente se hace pública la Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 20 de julio de 2026, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Proceder a la resolución del concurso de méritos específicos convocado mediante Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 22 de diciembre de 2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 246, de fecha 26 de diciembre de 2025), nombrando a los siguientes empleados/as públicos/as para ocupar los puestos que se señalan:

JEFATURA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN Y SANCIONES TRIBUTARIAS:

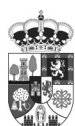
DNI	Apellidos y nombre
***3857**	GUERRA PEDRAZO, ANA MARÍA

JEFATURA DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

DNI	Apellidos y nombre
***8125**	GIL HERNÁNDEZ, VICTORIA EUGENIA

JEFATURA DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

DNI	Apellidos y nombre
***1267**	IZQUIERDO MURIEL, MARÍA LUISA



Miércoles, 29 de julio de 2026

JEFATURA DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN

DESIERTO

Segundo.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Tercero.- El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo y en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 20 de julio de 2026
Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO-INTERVENTOR DELEGADO

